

## NORMATIVA CONTABLE DE LA FEBACAM Temporada 2017/2018

### A) ABONO DE LAS CUOTAS

- a) Los pagos de las diferentes cuotas correspondientes a la FEBACAM deberán realizarse mediante transferencia bancaria, o ingreso en efectivo en banco.
- b) En el caso de ingreso en efectivo en el banco o transferencia bancaria deberán reflejarse los datos del remitente y concepto del importe abonado.
- c) El ingreso se efectuará en la cuenta:

Titular: FEDERACIÓN DE BADMINTON DE CASTILLA –LA MANCHA  
Entidad: LIBERBANK  
C.C.C.: **ES48-2105-3135-43-3400002304**

- d) No se tramitará ninguna licencia hasta que no se reciba el justificante de ingreso.

### B) CATEGORÍAS DE LOS DEPORTISTAS

Durante la presente temporada los deportistas se clasificarán de acuerdo con su edad, y por años naturales en las categorías detalladas en el punto 3.3 de la Normativa General de Funcionamiento de la presente Temporada.

### C) CUOTAS DE CLUBES

CONCEPTO	IMPORTE
Cuota de funcionamiento por temporada FESBA	120,00 €
Cuota registral de nuevo club FESBA	10,00 €
Cuota de funcionamiento por temporada FEBACAM	15,00 €
Cuota registral de nuevo club FEBACAM	15,00 €

### D) CUOTAS DE LICENCIAS TERRITORIALES

CATEGORIA	FEBACAM	SEGURO	TOTAL
Hasta Sub-15	11,70 €	7 €	19 €
Sub-17	21,95 €	7 €	29 €
Sub-19	21,95 €	7 €	29 €
Absoluta	21,95 €	7 €	29 €
Senior	21,95 €	7 €	29 €
Técnico	19,45 €	7 €	26 €
Árbitro	19,45 €	7 €	26 €
Bádminton Ocio	1,5 €	7 €	9 €
Licencia Independiente	30 €	7 €	37 €

#### E) CUOTAS DE HOMOLOGACIÓN DE LICENCIAS NACIONALES

CATEGORIA	FESBA
Deportistas	25 €
Técnico-Árbitro-Delegado	26 €

#### F) CUOTAS DE TRAMITACION TITULACIONES

CONCEPTO	FEBACAM
Monitor de Bádminton (nivel 0)	12,00 €
Árbitro Auxiliar Pista	12,00 €
Árbitro de Pista	18,00 €

#### G) CUOTAS DE INSCRIPCIONES A COMPETICIONES

EVENTOS	CUOTA	1 Modalidad (por jugador)	2 Modalidades (por jugador)	3 Modalidades (por jugador)
Copa Federación de Clubes Absoluta	20 € (*)	-	-	-
Copa Federación de Clubes Sub 17	20 € (*)	-	-	-
Copa Federación de Clubes Sub 13	20 € (*)	-	-	-
Torneo De Dobles	-	5 €	7 €	-
Campeonato Regional Veterano	-	7 €	10 €	12 €
Campeonato Regional Absoluto	-	7 €	10 €	-
Campeonato Regional Sub 19	-	7 €	10 €	-
Campeonato Regional Sub 13	-	5 €	7 €	-
Campeonato Regional Sub 11	-	5 €	7 €	-
TTR FEDERADOS FEBACAM		10€	15€	
TTR OTRAS FEDERACIONES		15€	20€	
TTR SUB11 (ÚNICA)		8€	10€	

(\*) Cuota de participación por equipo

#### H) REMUNERACIÓN PROFESORADO

Cantidades a percibir por lo técnicos y profesores pertenecientes a la FEBACAM por la impartición de docencia en cursos de formación.

CURSO DE ÁRBITROS		CURSOS DE ENTRENADORES	
NIVEL DEL CURSO	Euros/h*	NIVEL DEL CURSO	Euros/h.*
ÁRBITRO AUXILIAR	25.00€	MONITOR	25.00 €
		ENTRENADOR DE CLUB	30.00 €
ÁRBITRO DE PISTA	28.00 €	ENTRENADOR TERRITORIAL	35.00 €
		ENTRENADOR NACIONAL	40.00 €
JUEZ ÁRBITRO	40.00 €	CURSO DE ACTUALIZACIÓN**	36.00 €

\*Estas cantidades son brutas y están sujetas a la retención que estipule la legislación fiscal vigente.

\*\*En los casos de entrenadores extranjeros o de especial relevancia, se acordarán según contrato.

Estas cantidades son las tarifas estándar a percibir, pudiendo el organizador del curso negociar otras cantidades con los técnicos y profesores.

#### I) INDEMNIZACIÓN POR DIETAS Y KILOMETRAJES

CONCEPTO	IMPORTE
Desplazamiento en vehículo propio	0,19 €/Km
Dieta completa	53,34 €/día
½ Dieta	26,67 €/día
Dieta fuera de territorio nacional	91,35 €/día

Si las actividades se realizan dentro de la localidad de la persona que las realice, no percibirá indemnización por kilometraje ni dieta.

En caso de actividad fuera del territorio nacional, esas cantidades podrán verse aumentadas en un 50%, siempre que sea autorizado previamente.

**NOTA.- No se pagará desplazamientos ni dietas si las actividades están organizadas por la FEBACAM con empresas de servicios o agencias de viajes.**

#### J) GRATIFICACIÓN TÉCNICOS Y SELECCIONADORES

La cuantía a percibir por los técnicos y seleccionadores será el equivalente a una Dieta completa por día en actividades organizadas por la FEBACAM.

**Esta cantidad es bruta y estará sujeta a la retención que estipule la legislación fiscal vigente.**

#### K) DERECHOS ARBITRALES

Cantidades a percibir por los árbitros en concepto de derechos de arbitraje por su participación en competiciones.

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN*
JUEZ ÁRBITRO O JUEZ DE COMPETICIÓN	12 € / hora
JUEZ ADJUNTO MESA	10 € / hora
ÁRBITROS DE PISTA	8 € / hora
ÁRBITRO SN TITULACIÓN O SIN LICENCIA	60% DE LA REMUNERACIÓN DEL ÁRBITRO DE PISTA TITULADO (**)

\* Estas cantidades son brutas y están sujetas a la retención que estipule la legislación fiscal vigente.

\*\* Solamente aplicable en casos puntuales que marque la FEBACAM.

#### L) UTILIZACIÓN MATERIAL FEBACAM PARA COMPETICIONES

MATERIAL	CUANTÍA
PACK CAMPEONATO	GRATUITO
TRANSPORTE Y MONTAJE	*

Los materiales propiedad de la FEBACAM serán transportados y montados por el personal cualificado y designado por la federación. Quedando totalmente prohibido el préstamo o cesión de estos materiales, así como el transporte o montaje de los mismos por personal ajeno a la FEBACAM.

Este material solo podrá ser cedido a Clubes afiliados a FEBACAM y utilizados para el desarrollo de eventos de bádminton.

#### M) DERECHOS POR DIFERENTES SERVICIOS DE FEBACAM

Certificados (según tipo)		
<b>A</b>	De resultados a un deportista a nivel territorial	10 € (con revisión de documentación)
<b>B</b>	De resultados de un club por temporada o más	10 € (con revisión de documentación)
<b>C</b>	Para justificar (clase, trabajo, exámenes etc...) de deportistas convocados FEBACAM	Gratuito
<b>D</b>	De determinados títulos o currículum del jugador	10 € (con revisión de documentación)

#### N) CUOTAS POR ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

EVENTO	CUOTA	FIANZA
Copa Federación de Clubes Absoluta	100 €	-
Copa Federación de Clubes Sub 17		
Copa Federación de Clubes Sub 13		
Campeonato Regional Veterano	100 €	-
Campeonato Regional Absoluto	100 €	-
Campeonato Regional Sub 13		
Campeonato Regional Sub 11		
Campeonato Regional Sub 19	100 €	-
TTR	50 € Por prueba	-

Estas cantidades serán abonadas antes de la realización de la prueba objeto de la cuota.

#### O) OTRAS CUOTAS

Toda factura emitida por esta federación tendrá un recargo del 10% del importe total en concepto de gastos de gestión y tramitación de la misma.

APROBADO EN ASAMBREA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2017